



CIRCULAR NÚMERO 21 (31 DE AGOSTO DE 2026)

De: Rectoría

Para: Comunidad educativa

Asunto: Seguimiento al proceso académico y compromiso de mejoramiento

Reciban un cordial saludo.

La Institución Educativa San Francisco de Asís, en cumplimiento de su compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes y con el propósito de fortalecer sus procesos de aprendizaje, se permite informar que de acuerdo con los resultados obtenidos en la entrega de notas que se realizó el 27 de agosto del año en curso, se identificarán los estudiantes que presentan **desempeño académico bajo o dificultades en una o varias áreas**, situación que requiere del acompañamiento oportuno y responsable de la familia, el estudiante y la institución.

Una vez revisados los informes académicos del segundo periodo, **los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presenten dificultades académicas serán citados por la institución**, con el fin de brindarles información sobre la situación particular del estudiante y establecer acciones que contribuyan a mejorar su desempeño.

En este encuentro se podrán proponer **actividades, tareas, trabajos de refuerzo y/o acciones de nivelación**, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada estudiante. Asimismo, se establecerán **compromisos concretos entre el estudiante, la familia y la institución**, los cuales quedarán registrados mediante la respectiva acta o formato de compromiso académico.

Es importante señalar que este proceso busca brindar al estudiante una oportunidad de **fortalecer sus aprendizajes, superar las dificultades identificadas y avanzar satisfactoriamente en su proceso académico**. Por ello, resulta fundamental el acompañamiento permanente de los padres de familia y/o acudientes, así como el compromiso y responsabilidad del estudiante.

La Institución Educativa San Francisco de Asís invita a las familias a asumir este proceso con disposición, responsabilidad y sentido de corresponsabilidad, entendiendo que el mejoramiento académico es un trabajo conjunto entre **estudiante, familia y escuela**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS



Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Agradecemos su atención, disposición y compromiso con la formación de nuestros estudiantes.

Cordialmente,

Edgar Serna Serna
Rector